DECRETO Nº 249/2.021.
CONCORDIA, 02/03/2.021.

VISTO el expediente 12 "M"/2021 donde la agente Maciel Mara Daniela solicita traslado y,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Dirección de Derechos Humanos y Culto, a la Agente Maciel Mara Daniela, Documento Nacional de Identidad Nº 28.110.006 legajo 5806 y afectarla a la Dirección de Modernización de la Gestión Municipal, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que el Departamento Presupuesto ha informado a que partida imputar dicho gasto.

Que la citada Agente solicita su traslado para cumplir funciones en dicha área

Que las oficinas involucradas prestaron la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en la Dirección de Modernización, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 modificada a través de la Ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Dirección de Derechos Humanos y Culto, a la Agente Maciel Mara Daniela, Documento Nacional de Identidad Nº 28.110.066 legajo 5806 por los motivos invocados en los considerandos del presente Decreto.

RTÍCULO 2º.- Afectar a la Agente Municipal indicada en el Artículo 1º del presente Decreto, a la Dirección de Modernización de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01.Coordinacion de Gestión.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACION E INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 4º.-Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Dirección de Derechos Humanos y Culto y la Coordinación de Modernización y oportunamente archivar.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA